Resolución del Procurador General del Estado

N° 35-2020-PGE/PG

Lima, 3 de julio del 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1326, se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de Derecho Público Interno y autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que el artículo 10 del citado Decreto Legislativo establece que la Procuraduría General del Estado es la entidad competente para regular, supervisar, orientar, articular y dictar lineamientos para la adecuada defensa de los intereses del Estado, a cargo de los/as procuradores/as públicos/as, conforme lo establece el artículo 47 de la Constitución Política del Perú;

Procuraduría General del Estado
D. SORIA L.

Que conforme a lo dispuesto en el párrafo 14.1 del artículo 14 del citado Decreto Legislativo, el Consejo Directivo es el órgano colegiado de mayor nivel jerárquico de la Procuraduría General del Estado;

Que mediante Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado;

Procuraduría General del Estado
M.M.L.

Que mediante el artículo 51 del citado Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, se crea la Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria; del mismo modo, la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final, establece que dicha Procuraduría Pública Especializada, se encuentra adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas;

Que mediante Sesión Extraordinaria del 30 de junio del 2020, el Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, acordó designar al señor abogado

Resolución del Procurador General del Estado

N° 35-2020-PGE/PG

LUIS FERNANDO MORENO BERRIOS, como Procurador Público Adjunto Especializado en Materia Hacendaria;

Que según lo prescrito en el artículo 32 del Decreto Legislativo N° 1326, los/as procuradores/as públicos/as son designados/as mediante Resolución del Procurador General del Estado;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS;

Procuraduría General del Estado
M.M.L.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar al señor abogado LUIS FERNANDO MORENO BERRIOS, como Procurador Público Adjunto Especializado en Materia Hacendaria.

Regístrese, comuníquese y publíquese

DANIEL SORIA LUJAN
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO